

Dictamen del Auditor Externo

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE ESPAÑA**

Organización Panamericana de la Salud

Dictamen del Auditor Externo acerca de los estados financieros del 2015

He auditado los estados financieros consolidados de la Organización Panamericana de la Salud correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre del 2015. Estos comprenden el estado consolidado de situación financiera, el estado consolidado de rendimiento financiero, el estado consolidado de cambios en los activos netos, el estado consolidado de flujos de efectivo, el estado de la comparación del presupuesto y los importes reales, y las notas correspondientes. Estos estados financieros consolidados se han preparado de conformidad con las normas contables de la Organización.

Responsabilidad del Director en cuanto a los estados financieros consolidados

El Director es responsable de la formulación y la correcta presentación de los estados financieros consolidados, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y los requisitos del Reglamento Financiero, según lo dispuesto por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo. El Director también es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de declaraciones erróneas materiales, ya sea debido a fraude o a error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca de estos estados financieros sobre la base de la auditoría que he realizado de conformidad con el Artículo XIV del Reglamento Financiero. Efectué mi auditoría de conformidad con lo estipulado en las Normas Internacionales de Auditoría emanadas de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las Normas y Directrices de Auditoría formuladas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Esas normas exigen que tanto mi personal como yo cumplamos con requerimientos de ética y planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de los riesgos, el auditor tiene en cuenta los controles internos relevantes para la formulación y la presentación correcta de los estados financieros consolidados de la Organización Panamericana de la Salud, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados.

Una auditoría también incluye la evaluación de la idoneidad de las políticas contables aplicadas, en determinar si son razonables los cálculos contables hechos por la Directora así como evaluar la presentación global de los estados financieros.

Además, las normas exigen que obtenga evidencias suficientes para dar una seguridad razonable de que los ingresos y los gastos que figuran en los estados financieros consolidados se han aplicado a las finalidades propuestas por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo y de que las transacciones financieras se han hecho de conformidad con el Reglamento Financiero y la autoridad legislativa pertinente.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Dictamen acerca de los estados financieros

En mi opinión:

- estos estados financieros consolidados expresan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Organización Panamericana de la Salud al 31 de diciembre del 2015 y los resultados durante el período terminado en esa fecha.
- los estados financieros consolidados se prepararon de conformidad con las Normas **Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el Reglamento Financiero** que los rige, y las políticas de contabilidad enunciadas;
- estas políticas de contabilidad se han aplicado de una manera uniforme con respecto al ejercicio financiero anterior.

Dictamen sobre la regularidad

En mi opinión, en todos los aspectos significativos, los ingresos y los gastos se han aplicado a las finalidades propuestas por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo y las operaciones financieras se ajustan al Reglamento Financiero y a la autoridad legislativa pertinente.

Asuntos sobre los que informo por excepción: No tengo nada que informar respecto de los puntos que figuran a continuación:

- la Organización Panamericana de la Salud no hubiera mantenido los registros contables adecuados; o
- no hubiera recibido toda la información y las explicaciones necesarias para llevar a cabo mi auditoría; o
- la información suministrada en los Comentarios de la Directora acerca del ejercicio financiero para el cual se prepararon los estados financieros fuese incompatible con los estados financieros; o
- la declaración sobre el control interno no reflejase fielmente los sistemas de control interno que examiné para mi auditoría.

Informe del Auditor Externo

De conformidad con el Artículo XIV del Reglamento Financiero y las atribuciones del Auditor Externo, también he emitido un informe sobre mi auditoría de los estados financieros consolidados de la Organización Panamericana de la Salud.

Madrid, 12 de abril del 2016

Firmado

Ramón Álvarez de Miranda García
Presidente del Tribunal de Cuentas de España